

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADA A LA INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA

PROCESO No: SA24-089

1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

2. OBSERVACIONES

Publicado la Invitación Publica del proceso de menor cuantía se presentaron las siguientes observaciones:

No:	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA								
1	SOCIEDAD NACIONAL DE LICITADORES - SNL	<p>OBSERVACION 1.</p> <p>Evidenciamos que el documento publicado aparece recortado lo cual es un documento incompleto, lo cual hace que sea de difícil lectura y comprensión por cuanto el mismo no se encuentra completo, como lo demostramos a continuación:</p> <p>Sección de requisitos para evaluación:</p> <p>9.1. La presente oferta y todos sus anexos serán presentados en forma original y digitalizada en los formatos establecidos en las especificaciones técnicas del ítem 1.1.</p> <p>9.2. Será desahucado a propuesta que pretenda presentar cualquier requisito previsto en el presente proceso de licitación de los siguientes requisitos, cuando no se encuentre el siguiente perfil:</p> <p>ADICIONALMENTE DEBE ACREDITAR RECURSO HUMANO QUE CUMPLA MÍNIMO, CON LOS SIGUIENTES PERFILES:</p> <table border="1"> <tr> <td>RECURSO HUMANO</td> <td>FORMACIÓN ACADÉMICA</td> <td>EXPERIENCIA</td> <td>REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS</td> </tr> <tr> <td>Personas</td> <td>Graduados</td> <td>Operarios</td> <td>Capacitados en el manejo de residuos hospitalarios</td> </tr> </table> <p>Recoger, desactivar por peróxido de hidrógeno, almacenar y transportar desde las oficinas, habitaciones, baños, cirugía, unidad de cuidados intermedios adultos, hospitalización etc siguiendo la ruta sanitaria establecida por bioseguridad y de acuerdo con los códigos de colores establecidos por las normas hospitalarias y las entidades gubernamentales, para manejo de residuos hospitalarios, en consecuencia no es un limitante de la entidad solicitar personal idóneo, sino que es necesario en concordancia con la resolución</p> <p>Por lo anterior, solicitamos a la entidad se sirva publicar de manera completa, legible, leible, entendible y comprensible el documento del presente proceso, sea el documento original y/o el documento bien escaneado, sin errores.</p> <p>OBSERVACION 2.</p> <p>De acuerdo a lo previsto en el numeral 9.1 de experiencia, dicen que el oferente deberá presentar mínimo 2 contratos que se relacionen con aseo integral en entidades de salud, sin embargo, indicamos que este requisito es limitante por cuanto no permite la pluralidad de oferentes, hay empresas en el sector que tienen experiencia en aseo en superficies grandes diferentes a sectores de la salud, por lo anteriormente, solicitamos que la experiencia no se limite solo a empresas con experiencia en entidades de salud sino a aseo</p>	RECURSO HUMANO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS	Personas	Graduados	Operarios	Capacitados en el manejo de residuos hospitalarios	<p>RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.</p> <p>Se acepta, la presente Invitación será publicada en su debida forma, visualizándose en su contenido completo.</p> <p>RESPUESTA OBSERVACIÓN 2</p> <p>No se acepta, teniendo en cuenta que somos una entidad hospitalaria, que maneja residuos hospitalarios con alto riesgo de infección, por tal razón es necesario que los operarios tengan experiencia en el manejo de residuos ya que deben realizar actividades de: recolectar, desactivar con peróxido de hidrogeno, almacenar y transportar desde las oficinas, habitaciones, baños, cirugía, unidad de cuidados intermedios adultos, hospitalización etc siguiendo la ruta sanitaria establecida por bioseguridad y de acuerdo con los códigos de colores establecidos por las normas hospitalarias y las entidades gubernamentales, para manejo de residuos hospitalarios, en consecuencia no es un limitante de la entidad solicitar personal idóneo, sino que es necesario en concordancia con la resolución</p>
RECURSO HUMANO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS								
Personas	Graduados	Operarios	Capacitados en el manejo de residuos hospitalarios								

			<p>número 01164 de 2002 por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. MPGIRH.</p> <p>El decreto 351 de 2014 Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.</p> <p>Adicionalmente, el hospital tiene establecido los siguientes protocolos que deberá cumplir el futuro contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES HOSPITALARIOS DE LA ESE HUEM. • PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LA ESE HUEM • MANUAL DE BIOSEGURIDAD ESE HUEM • PROTOCOLO PARA LA DESCONTAMINACION POR DERRAMES DE SANGRE U OTROS FLUIDOS CORPORALES EN LOS PROCEDIMIENTOS EN SALUD ESE HUEM • SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESE HUEM
--	--	--	---

Se expide en San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de enero de 2024


MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
 Subgerente Administrativo

Aprobó: Jorge Davila Luna/ coordinador GABYS
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna - Abogado GABYS

